

TERMINOS DE REFERENCIA

Invitación a cotizar

TIPO DE SERVICIO: MONTAJE, SUMINISTRO Y DESMONTE DE INSTALACION ELECTRICA PARA

PALCOS DE CARNAVAL DESFILE VIA 40

Ref. 2026-004

1. GENERALIDADES

1.1. OBJETO

Carnaval de Barranquilla SAS BIC, está interesada en recibir cotizaciones para seleccionar la propuesta más favorable para contratar los servicios de montaje y de instalación eléctrica para los palcos de carnaval durante el desfile de la vía 40, como motivo de las festividades del carnaval de Barranquilla. De conformidad con las fechas, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento:

Es importante anotar que Carnaval SAS suministrara los materiales requeridos para la instalación eléctrica.

1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE

Carnaval de Barranquilla SAS BIC se rige por el derecho privado, por tanto esta invitación a cotizar no tiene el carácter de licitación ni aplican condiciones de contratación pública.

1.3. PARTICIPANTES

En este procedimiento podrán participar personas naturales o jurídicas consideradas legalmente capaces. En este sentido:

- Las personas naturales deben demostrar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación
- El Representante Legal de la Persona Jurídica, debe estar facultado cualitativa y cuantitativamente para presentar la propuesta y firmar el contrato, bien por los respectivos estatutos o por manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, antes de la presentación de la propuesta.

2. PROCEDIMIENTO

2.1. APERTURA

La presente invitación a cotizar se iniciará el día 8 de enero y se cierra el 13 de enero de 2026 a las 11 am

2.2. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE SOLICITUDES

La cotización deberá entregarse en la recepción de La Casa del Carnaval, ubicada en la Cra. 54 No. 49B-39 de la ciudad de Barranquilla, antes de la fecha estipulada en el punto 2.1.

3. COTIZACIÓN

3.1. ALCANCE

La cotización debe presentarse, en sobre cerrado, identificado con el número de los presentes términos de referencia, el nombre y la dirección del proponente.

- **Precio.** Los proponentes deberán ofrecer precios unitarios, cuando aplique, incluyendo en el valor total de la propuesta, el impuesto al valor agregado (IVA), si hay lugar a ello, con indicación del porcentaje establecido.
- **Validez de la cotización.** La validez de la cotización debe ser de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.
- **Descuentos.** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo afectarán las condiciones de la invitación a cotizar.
- **Forma de pago.** Los proponentes estimarán la forma de pago, misma que será tenida en cuenta en la evaluación de la propuesta; la Fundación Carnaval de Barranquilla se reserva el derecho a negociar mejores formas de pago, si el proponente resultase favorecido.

Así mismo, se elaborará la orden o contrato teniendo en cuenta las retenciones de ley.

Igualmente debe tener presente que el pago final se realizará una vez conste el recibo a satisfacción de los trabajos realizados.

3.2. CAUSALES PARA NO CONSIDERAR SU COTIZACIÓN

Las cotizaciones no se consideraran cuando se presenten extemporáneamente, o en oficina o lugar diferente a la indicada en estos términos, salvo que, por falta de otras propuestas razonablemente aceptables, la Fundación Carnaval de Barranquilla decida negociar cotizaciones extemporáneas.

3.3. EVALUACIÓN DE COTIZACIONES

Carnaval de Barranquilla SAS informara a los interesados vía correo electrónico el resultado de la convocatoria.

4. INFORMACIÓN PARA EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN

4.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL

4.1.1. *Carta de Presentación.* Si el proponente es una persona jurídica, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del modelo que se anexa (Formato 1 – Carta de presentación de la propuesta presentada).

4.1.2. *Certificado de Existencia y Representación Legal.* El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a tres (3) meses, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

4.1.3. Autorización de la Junta o Asamblea de Socios. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

4.1.4. Referencias de otros clientes al que les han prestado servicios similares.

5. ESPECIFICACIONES

5.1. ALCANCE DEL SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS BIC está interesada en contratar bajo la autonomía técnica, directiva, administrativa, con equipos y personal del PROVEEDOR, la labor de:

- Montaje: las labores del montaje se efectuarán respetando todas las normas de seguridad industrial mínimas que garanticen el cumplimiento de los requerimientos del cliente y salvaguarden la integridad del personal del proveedor que interviene en la actividad. Razón por la cual previa iniciación de las actividades se otorgará un permiso por parte de la intervención donde se constante el cumplimiento de las normas de seguridad, dotación del personal, afiliaciones de seguridad social e inducción al personal donde se definan los procedimientos, riesgos y contingencias derivadas de la actividad.
- Tiempo aproximado para el montaje es de 12 días, durante el evento del 14 al 16 de febrero de 2026 y el desmontaje. (2 Palcos sencillos, 15 Palcos Dobles, 1 Palco Triple, 1 palco Séxtuple, 9 plataformas y la Zona de Prensa y de Jurados)

Normativas de Estricto Cumplimiento:

El montaje eléctrico debe cumplir con el reglamento técnico para instalaciones eléctricas RETIE con especial cuidado en lo concerniente a protecciones eléctricas, puesta a tierra y retiros.

Resolución 0312 de 2019 Los estándares mínimos de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072 del 2015 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 4272 del 2021 Programa de Gestión para Tareas Críticas en énfasis en Trabajo en Altura. De obligatorio cumplimiento en Colombia según el Ministerio de Trabajo.

- Personal: El personal suministrado por el PROVEEDOR deberá contar con experiencia en montajes de instalaciones eléctricas comerciales, residenciales o industriales. En la cantidad suficiente que permita realizar la actividad cumpliendo con el cronograma estipulado previamente por Carnaval de Barranquilla SAS. De igual forma es de estricto cumplimiento que sea coordinado por Ingeniero Eléctrico durante las actividades, informando a la intervención las etapas de desarrollo del proyecto y dudas o inconvenientes que pudiera tener para lograr la búsqueda de soluciones conjuntas.
- Cronograma: para el desarrollo de las actividades es necesario establecer un cronograma conjunto con la intervención y los demás contratistas proveedores del servicio del montaje. Con el único objeto de realizar las obras en etapas secuenciales que reduzcan los tiempos muerto y retrasos que pudieran dar a lugar.

- Uso de Inventario de material existente: previo inicio de las actividades el proponente favorecido recibirá por parte de Carnaval de Barranquilla SAS, un listado de material eléctrico existente el cual será constatado en cantidades y calidades y que se utilizará en parte de las actividades del montaje a realizar.
- Recibo de las Obras: la interventoría firmará un acta de recibo de las obras a satisfacción por cada palco que se entregue cumpliendo con los requerimientos estipulados por la Fundación en el término de referencia. Y un acta de desmontaje de los mismos las cuales se anexarán como requisito indispensable para el recibo de las facturas y pago de los servicios suministrados por parte del proveedor favorecido.
- Desmontaje y Almacenamiento: Es de responsabilidad exclusiva del proponente favorecido, tener especial cuidado durante las labores de desmontaje de la instalaciones eléctricas y realizar el embalaje necesario para garantizar la utilización posterior de los elementos eléctricos especialmente lo concerniente a Luminarias, Tomas de Energía, varillas de cobre de puesta a tierra, cableado y ductería, disponiendo de estos elementos en el lugar de almacenaje destinado por CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS para tal fin.

INFORMACION ADICIONAL: Cada palco tiene con capacidad de 1092 personas cómodamente sentadas, más un número aproximado de 50 personas que laboran en distintas áreas de alimentos, bebidas, aseo, acomodación, sonido, logística, animación musical, entre otras.

- a. Los palcos cuentan con servicios de cocina, venta de alimentos y bebidas, baños, zona de recolección de basuras, seguridad industrial.
- b. La hora de llegada de público está estimada aproximadamente desde las 10:00 a.m., el espectáculo inicia a la 1:00 p.m. y culmina a las 7:00 p.m. El horario de asistencia del público pueden variar de acuerdo a la ubicación del palco, pero el personal contratado deberá estar desde las 10:00 a.m. y hasta que se efectué la evacuación completa del público, una vez el evento llegue a su fin.
- c. Una vez el proveedor sea escogido, deberá enviar la base de datos del personal seleccionado, adjuntando fotocopia del carnet de su seguridad social, fotocopia de documento de identidad, y de la tarjeta profesional del Personal a cargo del Montaje, Certificados de Trabajo en Altura del Personal, así como una foto reciente. Los siguientes documentos son imprescindibles y de obligatoriedad de entrega ante las autoridades competente. Y deben ser enviados en una carpeta a nombre de CARNAVAL SAS, antes del montaje

6. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Con el fin de garantizar la escogencia de la propuesta más favorable para Carnaval de Barranquilla SAS y para los fines que se pretende satisfacer con la contratación, se tendrán en requisitos como:

- Recurso humano especializado (hoja de vida)
- Certificado de Trabajo en Alturas del Personal Relacionado.
- Cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019 Los estándares mínimos de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto 1072 del 2015

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Resolución 4272 del 2021
Programa de Gestión para Tareas Críticas en Trabajo en Altura.

- Supervisión ejercida
- Experiencia certificada
- Capacidad del personal
- Seriedad y cumplimiento
- Licencias del personal
- Servicio al cliente antes y durante el evento
- Capacitación al personal
- Precio

La contratación del servicio en forma de paquete para toda la temporada requiere la propuesta de un descuento especial sobre el valor total cotizado.

Carnaval de Barranquilla SAS se reserva el derecho de hacer contrapropuestas; en ese caso se tendrá en cuenta las propuestas más económicas y la experiencia de otras contrataciones.

7. CONTRATACIÓN

Carnaval de Barranquilla SAS originará una orden de compra, orden de servicio o contrato para la ejecución del objeto de la invitación, fundamentándose la cotización que satisfaga expectativas.

En caso de servicios sucesivos, que se presten durante una temporada, se generarán órdenes de servicio según la oportunidad para los mismos.

7.1. Documentos para la suscripción y legalización del contrato u orden

La persona seleccionada, deberá suministrar:

- Copia del documento de identificación personal del Representante Legal o persona natural.
- Fotocopia del registro único tributario (RUT)

FORMATO N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

SEÑORES
CARNAVAL DE BARRANQUILLA SAS

El suscrito _____ en nombre de _____ interesados en la propuesta, declaramos que no nos encontramos cobijados por ninguna incompatibilidad para contratar con la Fundación Carnaval de Barranquilla.

Igualmente manifestamos que conocemos los términos de referencia definitivos y especificaciones y que estamos de acuerdo con su contenido, que lo hemos estudiado, al igual que las demás adiciones entregadas y que aceptamos todo lo que ellos contienen en relación con esta contratación.

Proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
Nombre del Representante Legal: _____
Documento de identificación: _____

**NOMBRE DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL
C.C. o NIT**
(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).

ANEXO #1

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1 ALAMBRE NEGRO 12 AWG CENTELSA	ML	6,000
2 ALAMBRE BLANCO NO12 AWG CENTELSA	ML	6,000
3 ALAMBRE VERDE NO.12 AWG CENTELSA	ML	6,000
4 ALAMBRE ROJO NO.10 AWG CENTELSA	ML	6,000
5 ALAMBRE NEGRO NO.10 AWG CENTELSA	ML	6,000
6 CAJA RECTANGULAR PVC 2*4" CELTA	UND	107
7 CAJA CUADRADA DE 4*4" CELTA	UND	78
8 CAJA OCTOGONAL DE PVC CELTA	UND	341
9 TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA Y TAPA LEVINTON	UND	107
10 BREAKER MONOPOLAR DE 20A LUMINEX	UND	27
11 BREAKER BIPOLAR 20A LUMINEX	UND	9
12 BREAKER BIPOLAR 30A LUMINEX	UND	9
13 TABLERO BIPOLAR DE 8 CIRCUITOS LUMINEX	UND	9
14 LAMPARA FLUORESCENTE 2*32 W TUBOS PHILIPS	UND	65
15 REFLECTOR MH 400W LUZ BLANCA METALHALIDE 220V SYLVANIA	UND	53
16 BOMBILLO AHORRADOR 45W EN SOPORTE LOZA 120V	UND	126
17 DUCTO ELECTRICO PVC 3/4" CELTA	UND	700
18 DUCTO ELECTRICO PVC 1/2" CELTA	UND	500
19 ADAPTADOR TERMINAL 3/4" CELTA	UND	700
20 ADAPTADOR TERMINAL 1/2" CELTA	UND	300
21 VARILLA DE COBRE 5/8"*2,4 MTS COPPER WELD	UND	31
22 CABLE COBRE DESNUDO NO. 8 AWG CENTELSA	ML	470
23 ADAPTADOR TERMINAL PVC 1-1-1/2" CELTA	UND	20
24 ACCESORIOS DE SUJECION	GBL	31
25 CINTA AISLANTE SUPER 33 3M	GBL	31
BALASTO 400 W M.H.	UND	8
BOMBILLO 400W M.H.	UND	8
BREAKER BIPOLAR 50A LUMINEX	UND	8
CABLE DUPLEX 2X14 AWG BLANCO	ML	400
CINTA BAND IT DE ½	ROLL	120
CONDENSADOR 10 MICRO FARADOS	UND	10
CONECTOR DE TIERRA	UND	34
CORREAS DE AMARRE DE 50 CM	UND	7000
CORREAS DE AMARRE DE 100 CM	UND	1200
FLEXICONDUIT DE 1/2" PVC	ML	500
FLEXICONDUIT DE 3/4" PVC	ML	500
GANCHO TENSOR DE 1/4" OJO-GANCHO	UND	104
GUAYA DE 1/8"	ML	700
HEBILLA BAND IT DE 1/2"	UND	70
LAMPARA LED 2*17 W SELLADA INTEMPERIE IP 65	UND	80
PERROS DE 1/8	UND	600

SOPORTE LOZA	UND	130
TABLA DE MADERA SOPORTE TABLERO EN ESTRUCTURA	UND	34
TAPA PARA TOMA	UND	115
TAPA CUADRADA PVC	UND	108
TAPA REDONDA PVC	UND	350
TERMINAL EMT 1/2"	UND	34
TORNILLO DRYWALL 6 X 1"	UND	7000
TUBO EMT 1/2"	UND	34
TUBO LED 17 W	UND	12
UNION PVC 1/2"	UND	300
UNION PVC 3/4"	UND	100